2.1-4.16

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1536 DE 2026

(25 NOV 2026)

Por la cual se establecen las pautas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Gestión, vigencia 2026.

El Rector de la Universidad del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias establecidas en el artículo 23 del Acuerdo 105 de 1993, y

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Cauca mediante Resolución R -198 de marzo 07 del 2018 *"adopta los lineamientos para el desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía"*.

En cumplimiento de su naturaleza, la Dirección Universitaria rendirá cuentas ante la ciudadanía mediante Audiencia Pública, como práctica de transparencia en la gestión y estrategia de fortalecimiento de interacción con los ciudadanos.

Los espacios de participación ciudadana se incluyen aquellos que faciliten el ejercicio de control social y evaluación ciudadana, a través de procesos permanentes de rendición de cuentas que garantizan el ciclo de la gestión pública.

De acuerdo a lo anterior, establece las pautas y cronograma para la realización de la Audiencia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía sobre la Gestión correspondiente a la vigencia 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Fijar como fecha límite de entrega de informes de gestión por parte de las Unidades Académicas y Administrativas, de acuerdo a los lineamientos dados por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, el día 18 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar la programación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía vigencia 2026, bajo la siguiente programación:

Lugar, fecha y hora de la Audiencia de acuerdo con los plazos establecidos:

Lugar:	Paraninfo Francisco José de Caldas
Fecha:	18 de marzo de 2027
Hora de inicio:	9:00 a.m.
Hora de finalización:	12:00 p.m.

Contenido de la Audiencia Pública y tiempo máximo para cada intervención:

Lectura del orden del día	3 minutos
Himno de la Universidad del Cauca	3 minutos
Presentación de mesa principal	3 minutos
Lectura resumen del reglamento de la Audiencia Pública	3 minutos
Paneles de gestión Universidad del Cauca vigencia 2025 (intervenciones)	150 minutos
Respuestas a las intervenciones y preguntas presentadas el día de la audiencia	10 minutos
Cierre de la Audiencia Pública – Conclusiones	5 minutos

1536

Duración de la Audiencia Pública: 3 Horas.

Número esperado de asistentes: 200 personas.

Fecha de anuncio público de realización en medios de comunicación de circulación regional y nacional: 18 febrero de 2027.

ARTÍCULO TERCERO. – Durante la transmisión de la Audiencia se recepcionará y seleccionará un máximo de cinco (5) preguntas con pertinencia sobre los asuntos tratados en el informe y en los conversatorios, y se asignarán para respuesta a cada panelista de acuerdo con su especialidad.

Las demás preguntas serán canalizadas a través de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, y se enviarán al correo electrónico que suministre cada participante, en un término máximo de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente a la Audiencia.

ARTÍCULO CUARTO. – Las demás disposiciones consagradas en el procedimiento dispuesto en la Resolución R-198 del 07 de marzo de 2018, continúan vigentes.

ARTÍCULO QUINTO. – Enviar copia de la presente Resolución a toda la comunidad universitaria y a la página web de la Universidad del Cauca.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Popayán ciudad Universitaria, a los 25 NOV 2026

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Rector

Proyectó: Jhon Cañar – Contratista Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional JC
Revisó: Juliana Marcela Díaz Bambagüe – Abogada Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional JD
Aprobó: Andrés Felipe Rivera – Jefe de Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional AR
Visto Bno; Pablo Zambrano Simmonds – Jefe de Oficina Jurídica